

Fecha de publicación: 23/05/2024

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Siguiendo los principios establecidos por las reglas del Programa Cooperación Interreg VI A España-Portugal – POCTEP 2021-2027, las entidades beneficiarias de proyectos aprobados del programa POCTEP, para que puedan iniciar los trámites para la validación de los gastos y obtener el reembolso de los gastos subvencionables de su proyecto, **deben solicitar la designación de un controlador** (auditor externo, en nuestro caso), que será el responsable de realizar las verificaciones establecidas en el artículo 74.1 a del Reglamento (UE) n.º 2021/1060 y artículos 46 apartados del 3 al 9 del Reglamento (UE) n.º 2021/1059. **RETORAYA**. Presentado a la Cuarta Convocatoria del cual la entidad es Beneficiario.

Código del proyecto:

0281_RETORAYA_2_E

Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa de Cooperación Transfronterizo INTERREG VI A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.

Título del servicio:

Servicio externo para la contratación de un auditor externo para el control de primer nivel del proyecto RETORAYA, en el marco del Programa Interreg POCTEP (2021-2027).

Fecha de cierre de los trabajos del servicio:

El servicio quedará cerrado con la ejecución de la última auditoría del proyecto, incluyendo el control in situ, en caso de necesidad o requisito por el Programa INTERREG POCTEP (2021-2027).

Montante total para auditar; duración del proyecto y número de auditorías:

PRESUPUESTO final asignado a la ASOCIACIÓN ASPRODES sometido al proceso de auditoría de control de primer nivel: **269.789,83**

Duración del proyecto: del **1/01/2024** al **31/12/2025**.

Número total de auditoría planificadas: en total se tienen previsto 3, entre los años 2024 y 2025, pero dependerá del ritmo de certificación, pudiéndose distribuir tantos controles como sea necesario a lo largo de la vida del proyecto .

II. CONTEXTO DEL PROYECTO

1. Datos Generales

ACRÓNIMO
RETORAYA
TÍTULO DEL PROYECTO
Atracción y retorno de pobladores para garantizar el acceso inclusivo al mercado de trabajo del sector de atención
ÁREA DE COOPERACIÓN
2 - Norte de Portugal – Castilla y León
PRIORIDAD
P5 - Potenciar la cooperación para afrontar el reto demográfico en el espacio fronterizo, creando condiciones de vida atractivas basadas en el acceso al mercado de trabajo, servicios públicos esenciales, accesibilidad y aplicando principios de inclusión social e igualdad de oportunidades y trato.
OBJETIVO POLÍTICO
Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales
OBJETIVO ESPECÍFICO
4.1 - Mejorar la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo, así como el acceso a un empleo de calidad, mediante el desarrollo de las infraestructuras sociales y la promoción de la economía social
DIMENSIÓN 1. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN
134 - Medidas para mejorar el acceso al empleo
DIMENSIÓN 3. MECANISMO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL
33 - Sin enfoque territorial

Fecha de inicio	01/01/2024	Fecha de fin	31/12/2025
------------------------	------------	---------------------	------------

2. Resumen del proyecto

RESUMEN

El área de desarrollo del presente proyecto presenta una serie de características sociales y demográficas en las que se destaca el intenso proceso de migración (tendencia demográfica más negativa de Europa) y la baja densidad poblacional, siendo una gran mayoría las personas en edad laboral que abandonan la zona, entre otras cuestiones, por la carencia de oportunidades de empleo. Si a esto le unimos el elevado aumento de las tasas de envejecimiento e índices de dependencia y cronicidad, supone un acrecentamiento de las demandas de servicios sociales y sanitarios, cada vez más escasos en el territorio. No obstante, esta necesidad es a la vez una gran oportunidad: empleo de calidad en el marco de la Economía de los Cuidados, atención a personas dependientes en su hogar en base a nuevos modelos de atención caracterizados por los procesos de no institucionalización en la atención.

De este modo, el objetivo general de RETORAYA es reactivar el tejido laboral y reforzar el carácter inclusivo del mercado de trabajo del sector de atención de personas dependientes (Economía de los Cuidados) en el medio rural de la raya hispano-portuguesa, a través de la atracción de nuevos pobladores a la zona, garantizando un empleo de calidad con todas las condiciones adecuadas para un retorno adecuado.

Para conseguir este objetivo el proyecto plantea el (1) Análisis del territorio en el marco de Empleo y Servicios de Proximidad, con un Inventario de recursos para nuevos pobladores en el territorio, un mapa de agentes y un análisis detallado de oportunidades de empleo en el marco de los Servicios de Proximidad, (2) la creación de un Lab de Nuevos Pobladores con una metodología concreta para la atracción y retorno de pobladores en el territorio y (3) el desarrollo de un pilotaje de Atracción de nuevos pobladores en 3 municipios de la zona de Douro (Carrazeda de Ansiães, Moimenta da Beira y Régua) y las provincias de Salamanca y Zamora. Todo este proceso será evaluado de forma continua para garantizar la generación de conocimiento y su transferencia a otras zonas de la frontera, tan necesitadas (o más) en convertir el retorno de pobladores con una de las prioridades.

El Dictamen del Comité Europeo de las Regiones (Estrategia de la UE para la recuperación de las zonas rurales, 2021/C 37/03) asegura que “La despoblación requiere nuevas formas de planteamiento del desarrollo rural en las que se reconsidere la atención, no como una carga, sino como una posible oportunidad positiva”

Beneficiarios / socios (partenariado):

Beneficiarios (con financiación)			
N °	Entidades	Rol	País
BP	FUNDACION INTRAS	Beneficiario principal	España
BE2	Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León	Beneficiario	España
BE3	COMUNIDADE INTERMUNICIPAL DO DOURO	Beneficiario	Portugal
BE4	ASOCIACIÓN ASPRODES	Beneficiario	España
Socios (sin financiación)			
N °	Entidades	Rol	País
SO2	Diputación Provincial de Zamora	Socio	España

CONSORCIO:

El proyecto lo componen 5 entidades beneficiarias de España y Portugal.

III. ENMARQUE DEL SERVICIO Y OBJETIVOS

Se requiere por parte de Asociación ASPRODES un servicio externo de auditoría de control de primer nivel, que se enmarca dentro de la **Actividad 5**, tal y como indica el Manual de Gestión de Proyectos del Programa de Cooperación INTERREG V-A, la fase de verificación de gastos constituye el **control de primer nivel** de los gastos ejecutados por los beneficiarios en el marco de la operación de acuerdo con el sistema de control establecido según lo dispuesto en el Reglamento (UE) N° 2021/1060 y en el Reglamento (UE) N° 2021/1058. En aras del cumplimiento de las disposiciones reglamentarias en materia de control de primer nivel, los beneficiarios estarán sujetos, en nuestro caso como entidad privada, a un sistema de verificación de gastos por parte de un auditor externo.

IV. CONTENIDO DEL SERVICIO REQUERIDO

Los trabajos requeridos en este servicio al proveedor del servicio serán:

- La **verificación administrativa del 100 %** de los gastos declarados por los beneficiarios.
- La realización de al menos **una verificación in situ a cada beneficiario de cada proyecto** para asegurar la correcta supervisión de la realidad de las actividades a lo largo de la ejecución del proyecto.

V. PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIÓN

El presente anuncio de licitación y/o de invitación y petición de ofertas, se alinea con los principios establecidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Asimismo, la entidad licitante (Asociación ASPRODES – asociación privada sin ánimo de lucro), aunque por su naturaleza jurídica no está sujeta a seguir los procedimientos y reglas establecidos en la LCSP, deben respetar en todo caso, los principios comunitarios que rigen la contratación pública y la Ley General de Subvenciones: publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

Para garantizar el cumplimiento de dichos principios, la entidad licitante (Asociación ASPRODES), tiene en cuenta los siguientes aspectos en el presente procedimiento **para contratar servicios de consultoría**, establecidos por el Programa POCTEP:

- El auditor debe estar inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), bien individualmente o como socio ejerciente de una Entidad Auditora a la que pertenezca.
- Se recomienda la contratación del auditor, así como contemplar los plazos de presentación de los informes de certificación de gastos, hasta el cierre financiero del proyecto. En el caso de que no sea posible la contratación del auditor para toda la vida del proyecto, se deberá hacer un contrato para el mayor tiempo posible para posteriormente hacer una nueva licitación.
- Recomendamos licitar el precio de la contratación estableciendo un precio unitario por certificación. De esta forma, en caso de que se extendiese la duración inicial del proyecto, se podría establecer en el contrato el precio por certificación adicional.
- El artículo 61.3 "Conflicto de intereses", del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) se aplica en el desarrollo de la auditoria de los gastos por el que se exige la presentación de una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses en la que se detallen la relación de personas que participen en los procedimientos de contratación en las fases de valoración de ofertas, propuesta de adjudicación y adjudicación del contrato.

VI. PERFIL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA A PRESTAR EL SERVICIO

Podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar.

La lengua de trabajo será el castellano.

Debe ser auditor o entidad auditora habilitada por el **ROAC (Registro Oficial de Auditores de Cuentas)**, será el responsable de realizar las verificaciones establecidas en el artículo 125, apartado 4 letra a) del Reglamento (UE) nº 1303/21013. El auditor debe estar inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), bien individualmente o como socio ejerciente de una Entidad Auditora a la que pertenezca.

VII. COFIDENCIALIDAD

La entidad adjudicataria se compromete a realizar el tratamiento de los datos en forma confidencial y, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a realizar el mismo de acuerdo con las instrucciones de la Asociación ASPRODES, es decir, para la exclusiva presentación de los servicios que contempla esta contratación de servicio.

Igualmente se compromete, a no utilizar los datos con fines distintos a los indicados en este contrato de servicio y a no comunicarlos ni cederlos, ni siquiera para su custodia, a otras entidades. Asimismo, se compromete a destruir o devolver los soportes informáticos o documentos que tengan datos de carácter personal a los que tuviera acceso, una vez presentados los servicios y tratamientos requeridos.

Estas obligaciones subsistirán indefinidamente, incluso una vez finalizado o resuelto este presupuesto, quedando la entidad adjudicataria obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y demás legislación aplicable.

VIII. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La Asociación ASPRODES conservará la propiedad y los derechos sobre todos los elementos y medios facilitados a la entidad adjudicataria con motivo de los trabajos objeto de este servicio. ASPRODES será la propietaria de los trabajos producidos por la entidad adjudicataria en el marco de este servicio. ASPRODES deviene, por tanto, en propietaria absoluta de los derechos de propiedad intelectual sobre los productos y documentos generados por el proyecto, y será considerada como autora a todos los efectos legales. ASPRODES ostenta todos los derechos de explotación sobre los productos y servicios realizados en ejecución del presente servicio desde el momento de entrega de cada uno de

ellos en cuestión para su proceso de control de primer nivel. Tales derechos comprenden, sin carácter exhaustivo, la fijación, la reproducción, la distribución, la comunicación pública y la transformación de los productos, así como su puesta a disposición de los terceros por cualquier medio.

IX. FACTURACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO

Los servicios realizados se facturarán tras la presentación de los correspondientes informes de auditoría requeridos por el Programa Interreg POCTEP, conforme a los modelos establecidos por el Programa. Una vez prestado el servicio y/o sus materiales, y recibida la confirmación de ASPRODES se procederá a la realizar el pago del servicio.

Asimismo, el proveedor de servicios, a requerimiento del cliente/licitador deberá actualizar los contenidos de los informes presentados, en el caso de haberse detectado alguna anomalía que permita poder incluir los documentos en el circuito de certificación de gastos de manera correcta.

X. PLAZOS, PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESOLUCIÓN

El plazo establecido para la presentación de las propuestas será 15 días contados a partir de la fecha de publicación de esta licitación (11/06/2024). **La fecha de cierre para recibir las ofertas de propuesta de servicio será el martes 25/06/2024**, a las 14.00 horas.

El servicio se resolverá de inmediato y se comunicará la resolución. Seguidamente, se tendrá una reunión de urgencia con la entidad seleccionada.

Para la presentación de la propuesta se deberá enviar un presupuesto a la cuenta de correo de: jdedios28@asprodres.es/sayuso810@asprodres.es, idem para cualquier consulta adicional relacionada con la presente licitación.

En Salamanca, a 11 de junio de 2024